

D.J. (1383)

SANTIAGO, 22 OCTUBRE 2025

RESOLUCION N° 04489 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°02303 de 2025, modificada mediante Resolución Exenta N°02808 de 2025; la Resolución Exenta N°03112 de fecha 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Plan de gastos Ecosistemas 2025; Acta de notas y asistencia; y lo solicitado por la Directora de Extensión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°3112 de fecha 22 de noviembre de 2024 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se aprueba el Convenio de colaboración y transferencia de Recursos entre el Ministerio y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
2. Que mediante Resolución Exenta N°02303 de fecha 25 de junio de 2025, se regulariza y aprueba la dictación de la 1ª versión del curso de Gestión Cultural Sostenible en el Territorio: Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Trabajo Cultural.
3. Que dentro de los compromisos adquiridos por parte de la Universidad está destinar sus respectivos recursos humanos y materiales necesarios para la realización de todas las actividades acordadas en virtud de este convenio, certificando a las personas que desarrollen el curso y que cumplen los requisitos mínimos de aprobación.
4. Que, al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.
5. Y lo indicado por la Rectora y el Secretario General a la Directora de Extensión, quién a través de correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025, solicita regularizar con un acto administrativo la autorización de exención del pago por parte de los participantes, de las estampillas asociadas a la certificación del curso Gestión Cultural Sostenible en el Territorio: Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Trabajo Cultural, ya que el pago se encuentra incluido en el valor total expresado en el convenio firmado por ambas partes.
6. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025 de la Directora de Extensión, dirigido al Director Jurídico es procedente; portanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la exención del pago de estampillas institucionales a los participantes del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la 1ª versión del curso “Gestión Cultural Sostenible en el Territorio: Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Trabajo Cultural” aprobada mediante resolución exenta N°02303 de 2025, para su respectiva certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma, a los siguientes participantes:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

N°	Rut	Nombre	Nota M1	Nota M2	Nota M3	Nota M4	Nota M5	Nota M6	Nota M7	Promedio	Asistencia
246		SEBASTIÁN ANDRÉS RIVAS VENEGAS									
247		ANÍBAL LEANDRO RIVERA MELLA									
248		JUAN MANUEL RIVERA URIBE									
249		MARTHA LUCIA ROCHA GUTIERREZ									
250		CRISTIAN ANDRÉS ROJAS ALFARO									
251		THANIA DANIELA ROJAS GONZÁLEZ									
252		VÍCTOR ADOLFO ROMERO ZEPEDA									
253		FERNANDO ANDRÉS ROSA VÁSQUEZ									
254		ESTEBAN PATRICIO ROSALES MORANDÉ									
255		SOFÍA ANTONIA ROSENKRANZ TRONCOSO									
256		LUIS FRANCISCO ROZAS LUNA									
257		PAULA ALEJANDRA RUBILAR SALGADO									
258		CHRISTIAN ALEJANDRO RUIZ BAHAMONDE									
259		ARIADNA ANDREA SAAVEDRA FIGUEROA									
260		FRANCISCO JAVIER SALAZAR NAVARRO									
261		PAMELA BEATRIZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ									
262		CINDY LORENA NIEVES SANDOVAL MORALES									
263		MATÍAS ANTONIO SANHUEZA BELMAR									
264		AMANDA ELVIRA SANHUEZA INZUNZA									
265		CAROLINA ISABEL SANTANA BURGOS									
266		CONSTANZA IVETTE SANTIAGO JERIA									
267		PALOMA NICOLE SANTIBÁÑEZ SEGOVIA									
268		ANGÉLICA MARÍA SANTOS CAULLÁN									
269		JOSÉ BASTIÁN SCHIATTINO CORONADO									
270		CAROLINA BEATRIZ SCHWERTER LANGENBACH									
271		MARCELA SCIACCALUGA IGLESIAS									
272		PABLO ANDRÉS SEPÚLVEDA MARDONES									
273		VALENTINA ANAHI SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ									
274		SARITA FLORENCIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ									
275		RAFAELA ANDREA TERESITA SORO FERRER									
276		IVETTE SOLANGE SOTO FUENTES									
277		LORENA LISETTE SOTO LÓPEZ									
278	MIDORA LUZ SOVINO MONTENEGRO										
279	MIGUEL ANGEL TAPIA JAMETT										
280	CARLOS PATRICIO TOLEDO MARTEL										

[illegible]



N°	Rut	Nombre	Nota M1	Nota M2	Nota M3	Nota M4	Nota M5	Nota M6	Nota M7	Promedio	Asistencia
316		DANIELA PATRICIA VIVAR ÁLVAREZ									
317		CATALINA ANDREA YÁÑEZ SALAZAR									
318		CRISTIAN JESÚS ZAMORANO VERGARA									
319		ANTONIA MARÍA ZURITA JOHNSON									

Regístrese y Comuníquese,



Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.22
17:07:39 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Gabinete de Rectoría
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Extensión
Dirección de Educación Continua
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO